



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-05130585 - SERVICIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO NEUROLÓGICO

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de los aranceles del Servicio de Electrodiagnóstico Neurológico que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Que mediante Resolución (CD) N° 86/02 se incorpora el Servicio de Electrodiagnóstico Neurológico.

Que por RESCD-2019-1750-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 26 de octubre de 2021 (**Acta Nro. 35**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los aranceles aprobados por RESCD-2019-1750-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º.- Fijar los aranceles del Servicio de Electrodiagnóstico Neurológico que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, según se detalla:

DETALLE ARANCELES	ARANCELES
Electroencefalograma	900 módulos
Electrorretinografía	800 módulos
Potencial Evocado Visual o Auditivo	650 módulos
Electromiografía y velocidad de conducción nerviosa	650 módulos
Consulta Neurológica	600 módulos
Control Neurológico	400 módulos

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias – F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos.

